



APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES DEL CONCURSO REGIONAL DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC).

RES. EX. NUM. **1533**

SANTIAGO, 11 JUN 2009

VISTO:

El D.S. N° 491/71 de Educación y D.L. N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.314 de Presupuestos del Sector Público para el año 2009; Resolución N°1600 de 2009 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que con fecha 22 de mayo se aprobaron las Bases del Concurso Regional de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero Modalidad Estadías Cortas (MEC), POR medio de Resolución Exenta N°1059 de 07 de mayo de 2009. (Anexo 1)
- 2° Memorando N°1258/09 del Director del Programa de Capital Humano Avanzado, que solicita incorporar sectores prioritarios para la región de Antofagasta en las citadas bases, estando pendiente aun la fecha de cierre de la convocatoria (Anexo 2).
- 3° Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1° APRUEBASE la modificación de Bases del Concurso Regional Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero Modalidad Estadías Cortas (MEC), aprobadas por Resolución Exenta N°1059/2009 de CONICYT, en los siguientes términos:

Donde dice:

"3. Características generales

3.1 La Línea de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero a Chile, en su Modalidad Estadías Cortas (MEC), financia estadías de investigación y docencia en disciplinas que generen impacto en un área prioritaria del país. En el ámbito de este concurso las áreas prioritarias serán las siguientes:

| Región | Sectores priorizados en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo y/o en los convenios GORE (FIC-R)-CONICYT |
|-------------|---|
| Tarapacá | <ul style="list-style-type: none"> - Agricultura - Turismo de Intereses Especiales - PYMES proveedoras de la Minería. - Pesca y acuicultura - Comercio Internacional |
| Antofagasta | <ul style="list-style-type: none"> - Turismo de Intereses Especiales - Minería de Pequeña y Mediana Escala |

| | |
|------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Acuicultura y Pesca Artesanal</i> - <i>Industria de Alimento para Consumo Humano.</i> |
| Valparaíso | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Fruticultura y horticultura primaria</i> - <i>Turismo de Intereses Especiales</i> |

Debe decir:

“3. Características generales

3.1 La Línea de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero a Chile, en su Modalidad Estadías Cortas (MEC), financia estadías de investigación y docencia en disciplinas que generen impacto en un área prioritaria del país. En el ámbito de este concurso las áreas prioritarias serán las siguientes:

| Región | Sectores priorizados en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo y/o en los convenios GORE (FIC-R)-CONICYT |
|-------------|--|
| Tarapacá | <ul style="list-style-type: none"> - Agricultura - Turismo de Intereses Especiales - PYMES proveedoras de la Minería. - Pesca y acuicultura - Comercio Internacional |
| Antofagasta | <ul style="list-style-type: none"> - Turismo de Intereses Especiales - Minería de Pequeña y Mediana Escala - Acuicultura y Pesca Artesanal - Industria de Alimento para Consumo Humano. - Gestión sustentable de recursos hídricos - Uso eficiente y desarrollo de nuevas tecnologías asociadas a los recursos energéticos - Sustentabilidad ambiental - Fortalecimiento del Sistema Regional de Innovación. |
| Valparaíso | <ul style="list-style-type: none"> - Fruticultura y horticultura primaria - Turismo de Intereses Especiales |

2° PUBLÍQUESE la presente modificación de las Bases del Concurso Regional Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero Modalidad Estadías Cortas (MEC).

3° ESTÁMPESE por el Oficial de Partes al margen de la Resolución Exenta N°1059 de 07 de mayo de 2009, de CONICYT, el N° y fecha del presente acto administrativo que la modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


 VIVIAN HEYL
 Presidenta

RESANEXOS:

N°1 : Copia Resolución Exenta N°1059/2009.

N°2: Memorando N°1258/09 del Programa de Capital Humano Avanzado

DISTRIBUCIÓN:

- Programa de Capital Humano Avanzado
- Programa Regional
- Presidencia
- Departamento Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Of. de Partes

C 1140

10934